

**INFORME SOBRE VISITA DE INSPECCIÓN A LA UNIDAD PENAL N° 1 “DR.
JUAN JOSÉ O’CONNOR” – PARANÁ - PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

Diciembre de 2023

I- Introducción

En el marco de su proceso de fortalecimiento y formación, el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura (CPPTER) convocó al Comité Nacional (CNPT) para la realización de una capacitación sobre Sistema Nacional de prevención de la Tortura (SNPT) y Estándares de Monitoreo a los lugares de detención. Esta instancia formativa se llevó adelante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre en Casa de Gobierno de Entre Ríos (ciudad de Paraná), y la misma trató sobre el rol de los Mecanismos Locales, actores del SNPT y principios que lo rigen, procedimientos y estándares para el monitoreo a los lugares de detención: tipos de visitas, aspectos sistémicos a relevar en las visitas generales, buenas prácticas de monitoreo, abordaje de entrevistas grupales e individuales, entre otros aspectos.

En el marco de esta capacitación, el 30 de noviembre por la tarde se realizó una visita a la Unidad Penal N° 1 “Juan José O` Connor”, con el objetivo de inspeccionar algunos sectores específicos previamente seleccionados. La delegación del CPPTER estuvo integrada por su presidente Juan Pablo Cosso, los comisionados Matías Germano e Ignacio Journé, las comisionadas Sofía Stamatti y Gracia Jaroslavsky. También participaron integrantes de la Red de Organismos de Derechos Humanos de Entre Ríos (RODHER), Clarisa Sobko y José Iparraguirre. Por el CNPT participaron las comisionadas Alejandra Mumbach y Andrea Triolo, el Secretario Ejecutivo Alan Iud, la Directora del Área de Mecanismos Locales Silvina Irrazábal, la Directora del Área de Visitas Inspección Rosario Gauna Alsina y la profesional de dicha Área, Macarena González Alderete.

II- Antecedentes

La visita de inspección a esta unidad penal tiene como antecedente principal la realizada en noviembre de 2021 por el CNPT, en el marco de su recorrida por diversas unidades penales de la provincia. En aquella oportunidad se inspeccionó toda la unidad penal, y en su informe¹ correspondiente se observaron condiciones y problemáticas relacionadas con habitabilidad e

¹ CNPT. *Informe sobre visita de inspección a la provincia de Entre Ríos (aprobado por res. CNPT 59/2022)*. Disponible en: https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2022/11/INFORME-SOBRE-VISITA-DE-INSPECCION-A-LA-PROVINCIA-DE-ENTRE-RIOS-APROBADO-POR-RES.-CNPT-59_2022.pdf

infraestructura, salud, educación, requisas, entre otras. Para la presente visita se tuvieron en cuenta las observaciones y recomendaciones de dicho informe, para la selección de los sectores a inspeccionar, la valoración de las condiciones, sus cambios y evolución.

III- Contexto

Para contextualizar la visita tuvimos en cuenta, por un lado, lo descrito en el Informe Anual 2022 del CNPT² al respecto de la situación provincial:

- La cantidad total de personas privadas de libertad (PPL) en **Entre Ríos** es 2540 (Provinciales: 2248 / Federales: 291)
- Porcentaje de crecimiento de la población carcelaria entre 2013 y 2022: la segunda de mayor crecimiento, con 239 %, cuando a nivel nacional es 164 %. Comienza a crecer acentuadamente desde 2011.
- Tasa de privación de la libertad cada 100 mil habitantes de la provincia: 179. La general para Argentina es 260,5.
- Muertes bajo custodia penitenciaria en 2022: 12.
- Muertes bajo custodia policial en 2022: 2.

Por otra lado, se consideró el Informe sobre la visita de inspección realizada en 2021 por el CNPT, en el que se plasman otras observaciones:

- El 71% de las PPL no trabaja de manera remunerada y el 73% no está inserto en ningún programa educativo.
- En 2020 las salidas transitorias fueron denegadas en un 92,5%.
- La sobrepoblación informada por el Servicio Penitenciario de Entre Ríos (SPER) es de -5,46%. Sin embargo, el CNPT señala que la capacidad declarada por el Servicio Penitenciario refiere al número de camas y no a las condiciones mínimas de habitabilidad según los Estándares mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios del CNPT.

² CNPT. *Informe anual a la Comisión de la Defensoría del Pueblo 2022*. Disponible en: <https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2023/11/Informe-Anual-a-la-Comision-Bicameral-de-la-Defensoria-del-Pueblo-2022.pdf>

- Se advierten dificultades vinculadas a la cantidad de profesionales de salud en cada unidad, y a la articulación entre el SPER y los servicios de salud extramuros
- Se observa con particular preocupación el estado edilicio de los establecimientos penitenciarios
- Se describe como preocupante el régimen de resguardo y aislamiento de las personas detenidas.

La **Unidad Penal N° 1**, contaba al momento de la presente inspección con 930 personas alojadas. Al respecto de la capacidad edilicia no queda clara cuál es el número exacto de plazas totales disponibles, en tanto según el informe de 2021 eran de 1200, mientras que en informes posteriores informa que es de 950³. El CNPT destacó para ese entonces algunas problemáticas:

- **Problemas con las condiciones edilicias**, estándares mínimos que no se cumplen.
- **Educación**. Sólo el 12,9% de las PPL accede a la educación en niveles primario y secundario.
- **Salud**. Numerosos testimonios dan cuenta de la dificultad de acceso a atención médica, aún en casos de gravedad.
- **Requisas**. Testimonios de PPL describen requisas de tipo ultrajantes (incluyendo desnudos totales), a ellos y a familiares, incluso a niños, niñas y adolescentes.
- **Aislamiento**. Como medida de resguardo/conflicto con la población general, suele consistir en encierro casi total en los sectores más deteriorados de las unidades. El CNPT apunta: *“Como mecanismo de sanción suele durar hasta 15 días y cumplirse en las celdas de contención. En la UP N° 1 se detectaron las prácticas más severas, donde las personas tienen acceso a un patio interno (muy pequeño, en el frente de la celda) solo por el lapso de una hora, y no pueden salir al patio externo ni concurrir a la escuela, talleres ni otros espacios. Tampoco pueden hacer uso de teléfonos ni celulares, por lo que quedan incomunicados; no reciben atención psicológica, incluso en los casos en que esta fue solicitada formalmente. El aislamiento se aplica por tiempos prolongados que pueden superar un año.”*⁴

³ Información estadística de DGSPER al 31/01/2023.

⁴ CNPT. *Informe sobre visita de inspección a la provincia de Entre Ríos (aprobado por res. CNPT 59/2022)*. Pág. 75.

IV- Visita de inspección – 30/11/2023

Ingreso

La delegación integrada por ambos Comités se presenta informando los objetivos de la visita y solicita el ingreso a la Unidad Penal. Se genera cierta demora en tanto el agente a cargo pone como condición la presencia del Director para habilitar el ingreso de la delegación al sector de pabellones. Ante esta situación, se le explica que los Mecanismos de Prevención de la Tortura tienen facultad legal para ingresar a los pabellones e inspeccionar sin requerimiento de autorización de ningún tipo y que, sin embargo, se opta por aguardar a fin de aprovechar la oportunidad para recordarle al director y autoridades del penal que el Mecanismo local no se someterá a impedimentos ni demoras en visitas futuras.

Al llegar el director, se le expresa esta cuestión, se le informa los pabellones que se visitarán y que las eventuales entrevistas con PPL son confidenciales, por lo que los agentes del Servicio Penitenciario deberán mantener distancia. Asimismo, se le entrega el listado con los requerimientos de documentación e información.

Inspección

La Unidad Penal N° 1 se encuentra alojando ese día a 930 personas privadas de libertad. La delegación pasa a inspeccionar:

- Celdas Especiales Individuales (Aislamiento)
- Pabellón N° 11
- Pabellón N° 23
- Pabellón N° 20
- Pabellón N° 7
- Celdas de Tránsito

La información y las observaciones sobre cada pabellón se organizan en función de distintas dimensiones:

a) Infraestructura, estado general e higiene

Se trata de una Unidad Penal antigua, que visiblemente presenta problemas por degradación edilicia, humedad, deficiente instalación eléctrica, desagües, etc.

El sector de **Celdas Especiales Individuales (aislamiento)** cuenta con seis celdas, con un espacio de duchas ubicado entre las celdas 1 y 2. Tiene cerramiento de rejas, que dan a un patio común. Todas cuentan con inodoro propio, con excepción de la celda 1.

Las dimensiones son:

- Celda: largo 3,5 m (Largo de hall/recibidor 1,8 m) ancho 1,9 m.
- Patio: 15 m de largo, 7 m de ancho + un sector de 3,2 m x 7 m de ancho.

Las instalaciones de este sector presentan humedades en paredes y techos; hay pérdidas de agua dentro de celdas, no hay luz eléctrica. Tiene luz natural proveniente del patio. Al momento de la inspección el sector de C.E.I. contaba con 8 PPL.

El **pabellón N° 11** aloja al momento de la visita a 57 PPL. Cuenta con un patio compartido en el ingreso y el sector techado con un espacio con mesas y bancos de cemento en el centro; alrededor de este espacio se observan las celdas divididas con estructuras de cemento en la mayoría de los casos, y maderas en otros desde donde se cuelgan frazadas o mantas a los fines de tener algo de privacidad; allí duermen de 3 a 7 personas por espacio, muy reducidos estos sin lugar para desplazarse.

Las celdas son de 5,74 m² y algunas tienen como mínimo 2 camas cuchetas (es decir, 4 camas) y como máximo 2 camas triples (es decir, 6 camas). Se observaron celdas de hasta 7 personas (6 camas y 1 colchón en el piso). La superficie no se ajusta a la medida mínima establecida para el alojamiento de una sola persona⁵. El sector de baño solo dispone de 2 inodoros y 2 duchas para más de 40 personas.

⁵ CNPT, Res. 16/2021, ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO Y CONDICIONES DE DETENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

En términos generales las condiciones de habitabilidad del pabellón son precarias, el sector techado no cuenta con ventilación ni iluminación natural suficiente; cuando llueve ingresa agua por el techo. No hay ventanas por donde haya circulación de aire, proveniente principalmente del pasillo y la puerta que da al patio general, lo que genera ingreso de calor que se vuelve problemático en épocas de altas temperaturas. El pabellón solo dispone de 2 ventiladores de techo, claramente insuficientes. El pabellón se encontraba relativamente limpio, tarea que realizan las propias PPL, con insumos de limpieza y desinfección que entrega el servicio penitenciario pero que, según testimonios, son escasos. Alertan sobre la presencia de chinches, cucarachas, alacranes y ratas.

Con relación a las instalaciones eléctricas del pabellón, estas son insuficientes por lo que la mayoría de las conexiones son realizadas de manera artesanal por las propias PPL, lo cual conlleva riesgos de electrocución. Se recoge información acerca de que los cortes de luz son reiterados.

Ninguno de los colchones son ignífugos y no hay matafuegos dentro ni fuera del sector en una zona cercana.

En sector de baños los lavamanos presentan canillas rotas y caños de desagüe averiados, por lo que el piso se encuentra constantemente húmedo, generando hongos en pisos y paredes. De las entrevistas surge también que el baño se desborda con aguas cloacales continuamente.

En cuanto al **pabellón N° 23**, se trata de una construcción relativamente reciente, inaugurada en 2017. Tiene dos plantas con 18 celdas, en las que hay como mínimo 2 camas cuchetas y una simple (es decir, 5 camas) y como máximo 3 camas cuchetas (es decir, 6 camas). La superficie de las celdas es de aproximadamente 13,39 m², medida que no se ajusta a lo establecido en los lineamientos del CNPT⁶. Cada celda tiene su ventana. El pabellón cuenta con un patio externo y un salón central en el interior. Dispone de 4 inodoros y 4 duchas, todo en planta baja .

Al momento de la visita cuenta con 102 personas alojadas, la mayor parte de estas son adultos mayores. A simple vista se observa que el espacio es insuficiente, con difícil

⁶ Idem.

circulación interna a lo que se agrega que quienes están alojados en la planta alta deben descender por la escalera para hacer uso de los baños. Ninguno de los sectores se encuentra acondicionado para personas con discapacidad.

Las PPL entrevistadas coinciden en que sufren hacinamiento; expresan que los baños son claramente insuficientes, que estos presentan roturas (por ejemplo, no funciona la cadena en varios inodoros, debiendo arrojar baldes de agua), humedades y presencia de hongos. También, que los elementos de higiene provistos por el servicio son escasos, hay problemas con el agua caliente y con la instalación eléctrica y que, debido a la sobrepoblación del pabellón, las PPL sufren las altas y las bajas temperaturas. Asimismo, varias expresaron que no beben agua de la canilla debido a que les produce malestar estomacal.

El pabellón se encontraba higienizado, tarea de limpieza que realizan las propias PPL. Manifiestan la presencia de plagas de chinches y cucarachas.

El **Pabellón N° 20** se utiliza para encierro sectorizado de personas. Al momento de la inspección alojaba 3 personas. Cuenta con 4,5m de ancho por 5 m de largo y un sector de baño.

Las condiciones de habitabilidad del pabellón son muy precarias, hay una invasión de cucarachas alarmante. No tiene ventanas, por lo tanto no posee iluminación ni ventilación natural. Cuentan con un ventilador sin tapa, lo que conlleva riesgos de accidentes. Los colchones se encuentran sucios y en mal estado. En el pabellón no disponen de teléfono como tampoco de heladeras y freezer.

El **Pabellón N° 7** al momento de la visita aloja a 11 personas. Cuenta con 5 cuchetas de 2 camas. Una de las personas duerme en un colchón en el piso; los colchones se encuentran todos en mal estado, rotos y sucios.

Se recoge información sobre la presencia de plagas varias y específicamente de chinches.

Las **Celdas de Tránsito**, denominadas también “jaulas”, son 2 celdas y tienen 3 m x 1,9 m. Se encuentran al ingreso, poseen una ventana, un colchón y una argolla adherida al suelo, evidentemente para utilización de cadenas. Al momento de la visita no se encontraban PPL alojadas. Sin embargo, entrevistados de otros pabellones señalan que, frente a conflictos, son trasladados a las “jaulas” donde en ocasiones permanecen por varios días allí, sin suficiente comida e incomunicados.

b) Requisas, visitas y régimen de vida

Según testimonios las **requisas** a las visitas familiares son en general invasivas y humillantes. Esto fue advertido en el informe de 2021 referido más arriba.

Asimismo, se advierte que las requisas difieren en los distintos pabellones. Según los relatos, en situaciones se llevan a cabo dañando los objetos personales de las PPL o quitándoselos.

Al respecto del **régimen de visitas**, se observa que el Servicio Penitenciario de Entre Ríos mantiene normativas que fueron producidas en contexto de pandemia de covid 19, que restringen las visitas a familiares directos, excluyendo a amistades y otras relaciones. Cabe destacar que esto fue recientemente observado por el CPPTER mediante nota a la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Al respecto de las comunicaciones, en el sector de **aislamiento**, las PPL expresan dificultades para comunicarse con familiares o con su defensa. La celda se encuentra abierta de 8 a 20 hs (sólo pueden permanecer en el hall).

El acceso a **uso de teléfonos** celulares es restrictivo en todos los pabellones. Cuentan con teléfonos fijos que resultan escasos para la población alojada. Para comunicación en el pabellón N° 11, solo disponen de un teléfono fijo sin salida, en el que sólo se pueden recibir llamadas. Algunas PPL tienen televisores de uso personal. En el pabellón N° 20 no cuentan con teléfono para comunicarse. En el pabellón N° 23 sólo dos teléfonos, sin salida para llamadas, para más de 100 personas.

Las celdas de tránsito o “jaulas”, según el personal penitenciario consultado, se utilizan para ingreso sólo por unas horas o cuando hay un conflicto. Sin embargo, de los testimonios de

las PPL de otros pabellones surge que son utilizadas para alojamiento por plazos extensos (15 días o más), como mecanismo de sanción informal. De la inspección ocular surge que había restos de pan. Además, en ocasión de la visita complementaria, hecha una semana después, se constató la presencia de PPL en estas celdas de tránsito.

c) Salud

Una de las cuestiones más problemáticas mencionadas por las PPL entrevistadas refiere a la asistencia médica.

En el sector de **aislamiento**, una de las PPL expresa que tenía turno para hacerse un examen prequirúrgico para una intervención y no fue trasladada. Otro refiere a problemáticas de consumo para lo cual no ha recibido tratamiento en la unidad.

Una persona presenta curaciones sin terminar, en tanto otra describió lesiones graves al momento de ser detenida y por las cuales nunca fue debidamente atendido, por las que sufre consecuencias de una curación defectuosa.

En los **pabellones N° 11, 7 y 20** también se recogieron numerosas demandas de atención en salud: irregular entrega de medicamentos para enfermedades crónicas, problemas con falta o demora excesiva en los controles y/o estudios necesarios (casos de epilepsia, asma, enfermedades gástricas, hipertensión, etc); cuando hay alguna urgencia la atención demora mucho; dificultades para acceder a un turno con profesionales de la psicología o si se accede los turnos son muy espaciados en el tiempo, lo que hace imposibles sostener los tratamientos; la atención con profesionales odontólogos no se brinda en tiempo y forma, lo cual prolonga innecesariamente dolores y malestares.

Hay situaciones de personas, por ejemplo, que al momento de la visita tenían lesiones como quemaduras, golpes, etc. y no habían sido atendidas.

En el **pabellón N° 23**, que aloja en su mayoría personas adultas mayores, fue donde más se identificaron problemas de tratamiento en personas con padecimientos crónicos. Varias describen tratamientos o estudios interrumpidos, operaciones postergadas y falta de atención por no ser trasladados oportunamente (por ejemplo, operaciones en la vista, de cadera, etc.).

Asimismo se describen problemas en la entrega de medicación. Todo ello redonda en el recrudecimiento injusto de sus condiciones de vida.

Una situación apuntada particularmente es que, en casos de emergencias, las ambulancias no ingresan por las calles internas del penal, por lo que en varios casos las personas afectadas han tenido que ser llevadas en andas hasta la puerta de ingreso.

d) Alimentación

Todas las PPL entrevistadas en los distintos pabellones, expresan rechazo a la comida suministrada, advirtiendo sobre su mal sabor y el carácter reiterativo del menú. A su vez, detallan que sólo les suministran almuerzo y cena, sin desayuno ni merienda, con un refuerzo de dieta (leche, huevo, naranja y queso) una vez por semana. Debido a todo ello, las PPL que pueden hacerlo, resuelven su alimentación gracias a lo que sus familias les envían; esto claramente es un problema ya que, además de no corresponder, no todas tienen esa posibilidad.

Esta descripción difiere con lo informado por la dirección de la Unidad Penal, en la que se describen menús y refrigerios variados y adaptados a indicaciones médicas, con desayuno, almuerzo y cena.

e) Educación y trabajo

De acuerdo a la información remitida por la Dirección de la Unidad Penal N° 1:

- 51 personas concurren a la escuela primaria
- 94 cursan la escuela secundaria

Esto implica que del total de PPL, el 15 % participa en instancias de educación escolar.

Por otra parte, con relación a los talleres de formación y culturales, figuran inscriptos:

- 40 en el taller de alfabetización.
- 42 en el de Teatro

- 43 en Ajedrez
- 23 en Pintura y manualidades
- 36 en Poesía
- 83 en Música
- 64 en Taller de Masculinidades
- 82 en Portugués

Al respecto de la educación de nivel superior, se ofrecen distintas carreras, en las que figuran 47 inscriptos en total:

- 6 cursan licenciatura en Sistemas de la Información. (Facultad de Ciencia y Tecnología - UADER);
- 17 cursan licenciatura en Accidentología Vial (Facultad de Ciencia y Tecnología - UADER);
- 12 cursan el profesorado de Historia, (Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - UADER).
- 11 el profesorado de Psicología, (Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - UADER).
- 1 cursa la tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico (Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - UADER).

Al respecto de capacitaciones laborales:

- 71 participan en Construcciones Tradicionales.
- 39 en Operador informático básico
- 86 en Peluquería
- 34 en Auxiliar en gestión de Pymes

Al respecto de las actividades laborales se encuentran vigentes los siguientes emprendimientos: conejera, mantenimiento, huerta, carpintería, herrería, limpieza, panadería, lavadero, zapatería, mimbrería / escobería, electricidad, chapa y pintura, mueblería, tapicería, albañilería, mecánica. En estos trabajan un total de 186 PPL, que constituye un 20 % de la población total del establecimiento.

Se valora la diversidad de emprendimientos, capacitaciones e instancias educativas.

Sobre el acceso a trabajo, se siguen registrando a nivel general las mismas dificultades observadas en la visita del año 2021, en tanto la mayoría de las personas, según relatan, tienen dificultades o se ven impedidos de acceder a actividades laborales por falta de cupo, y las personas que logran hacerlo reciben un peculio muy bajo.

En cuanto al régimen en general, las personas tienen acceso a escasas actividades por lo que permanecen en sus sectores la mayoría del tiempo. Según se registra, el problema no sería la falta de oferta (la unidad dispone de una serie de talleres y actividades) sino los cupos, que son limitados.

f) Torturas y malos tratos

En este apartado, se señalan algunas situaciones descritas por PPL que, por su gravedad, merecen un señalamiento particular.

Durante la visita, varios entrevistados manifestaron haber presenciado situaciones de malos tratos (PPL atadas a una reja, de manos y pies por períodos extendidos horas). Otras mencionaron el uso común del aislamiento como modo de sanción y de manera informal. Otras personas relatan sometimiento a posiciones de tormento (principalmente la conocida como “chanchito”) por varias horas.

También se registró uso de la fuerza desmedido, a partir de testimonios de PPL con lesiones de impacto de bala de goma.

Una de las PPL entrevistadas decidió registrar su caso, manifestó haber sufrido **golpiza** por parte de agentes del Servicios Penitenciario en un lugar sin posibilidad de registro de cámaras de filmación, hecho por el cual a su vez sufrió dolencias perdurables en su cuerpo.

Por otra parte, cabe señalar que en el sector de Celdas Especiales Individuales donde se cumple un **régimen de aislamiento**, una PPL afirmó estar alojada allí desde hacía más de 3 meses aproximadamente.

Reunión con la plana superior de la UP N° 1

Al concluir la tarea de inspección y entrevistas con PPL, la delegación se reunió con el Director del Penal para trasladar algunas consultas y apreciaciones generales.

- **Infraestructura:** se le plantearon de manera general al director las problemáticas expresadas por las PPL sobre habitabilidad, acceso a agua potable, plagas. Con respecto a la habitabilidad, la disposición de espacio y las condiciones de alojamiento, el director expresó que se trata de un edificio muy antiguo que presenta problemas estructurales, que la situación es de “precariedad” y que en ese marco se realiza el mayor esfuerzo.
- **Salud:** se consultó por las numerosas demandas de atención de salud y seguimiento de tratamientos, a lo que se respondió que desde el Servicio Penitenciario solicitan los turnos oportunamente pero que la demora de atención proviene de los hospitales, principalmente el más demandado por esa Unidad Penal, el Hospital San Martín de Paraná. Plantea asimismo la insuficiencia de móviles en virtud de los numerosos traslados que se demandan. Explica que la enfermería de la UP brinda atención básica primaria. Se coincide en la importancia de que el Comité Provincial realice gestiones ante las autoridades de Salud de la Provincia para saldar este problema.
- **Educación:** se consulta a nivel general sobre las instancias educativas.
- **Alimentación:** se trasladan algunos reclamos registrados durante las entrevistas, sobre la mala calidad de la comida y que solo tienen dos al día. Se responde que la comida es buena, y que se da desayuno y merienda.
- **Visitas:** se le trasladan las inquietudes sobre las restricciones del régimen de visitas, a lo que se responde que, por un lado, el régimen vigente anterior a la pandemia era excesivamente permisivo y habilitaba a riesgos de criminalidad. Por otro lado, expresa que la Unidad Penal carece de un sector específico para visitas, lo cual resulta muy necesario para una mejor organización.
- **Control de plagas:** se evidenció en la visita la presencia de plagas, desde las autoridades se informó que se llevan a cabo las fumigaciones correspondientes una vez al mes.

Visita complementaria

El día 07 de diciembre el CPPTER realizó una visita complementaria para control. La delegación estuvo integrada por la comisionada Sofia Stamatti, el comisionado Matias Germano, y una representante de la RODHER, Clarisa Sobko. Se inspeccionaron: las Celdas de ingreso, Celdas de Tránsito, Celdas Especiales Individuales (aislamiento) pabellones N° 4, 7, 11 y 20. Se pasan a detallar las observaciones distintivas:

Celda de Ingreso: se encontraba una persona extranjera a quien se estaba asistiendo desde el servicio penitenciario para que pueda ponerse en contacto con su familia. El detenido no se había contactado aún con el Consulado de su país.

Celdas de Tránsito: se encontraban en total 4 PPL alojadas, 2 por celda. Resultó alarmante que una de ellas estaba allí desde hacía 4 días y que presentaba a su vez una situación de salud compleja, en tanto tenía una colostomía. Las celdas se encontraban sucias, con olores nauseabundos, con botellas con orín y excrementos en el piso, colchones rotos y sucios. Estas celdas, como ya se ha descrito, no tienen baños, ni acceso al agua.

Pabellón N°4: este sector no fue inspeccionado en la anterior visita. Se encuentra con 10 personas alojadas. Hay cuquetas con un total de 8 camas, por lo que 2 personas duermen en colchones sobre el piso. Es un pabellón iluminado y ventilado por su ventana pero sin ventilador; no cuentan con heladera ni freezer, tampoco con mesas y sillas. No tienen a disposición teléfono y tampoco cuentan con cocina. La instalación eléctrica es altamente precaria. Por ejemplo, calientan el agua con un sistema de cables y clavos conectados, construido por las propias PPL.

Celdas Especiales Individuales: se encontraban alojadas 5 personas. El patio se encontraba sucio, con recipientes de comida tirados.

Pabellones 07, 11 y 20: similares condiciones a la visita anterior. Pasada una semana, se constata que no se han realizado fumigaciones contra las plagas.

V- Conclusiones y recomendaciones

Realizada la visita de inspección a pabellones específicos de la Unidad Penal N° 1, el CPPTER en conjunto con el CNPT realizan las siguientes recomendaciones:

1. **Infraestructura:** Preocupa especialmente el estado edilicio del establecimiento penitenciario en cuanto a instalaciones en general, desperfectos en baños e instalaciones eléctricas, presencia de humedad. Las construcciones datan de muchos años y, si bien se han informado reformas y ampliaciones, evidentemente estas no se han concretado o no han resultado suficientes. Ello redundaría en instalaciones defectuosas y riesgosas, tanto para las PPL como para el personal del Servicio Penitenciario. Se advierten situaciones de hacinamiento. Por ello, se llama a reconsiderar las recomendaciones realizadas en la visita de inspección realizada en 2021: “Con miras a descomprimir los establecimientos penitenciarios, se recomienda: Al Poder Judicial, impulsar el uso de salidas alternativas al encierro, mediante la identificación de los casos concretos que podrían gozar de estas figuras, como así también, a través del fortalecimiento de las oficinas de control y supervisión de estas medidas.

En el caso de las personas ya condenadas, identificar los casos de personas en condiciones de acceder a arrestos domiciliarios y/o salidas anticipadas. A tal fin, se solicita la remisión de los informes correspondientes a este Comité en el plazo de 3 meses.

Al Poder Ejecutivo, se solicita la remisión de los planes de infraestructura previstos para la mejora y ampliación de los establecimientos, con proyectos de reforma de corto, mediano y largo plazo. Se recuerda la importancia de adecuarse, en el plazo de un mes, a los Estándares Mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios elaborados por este Comité.”

Se recomienda asimismo al Poder Ejecutivo, que se concreten las reformas edilicias necesarias para garantizar condiciones de alojamiento acordes en cuanto a espacio mínimo y habitabilidad, ventilación, iluminación, seguridad (instalaciones eléctricas, humedades), higiene (desagües, funcionamiento de baños y duchas).

2. **Acceso a la salud:** se advierten importantes problemas en cuanto a atención, otorgamiento de turnos médicos, seguimiento de tratamientos, realización de estudios. También carencia de móviles acordes para traslados.

En cuanto a la salud mental, se advierten dificultades para garantizar atención psicológica correspondiente; no se brindan turnos o bien estos son muy espaciados en el tiempo, lo que dificulta enormemente los efectos terapéuticos al no poder recibir un tratamiento sostenido. También se advierte deficitaria la atención en salud mental para los casos de PPL con consumo problemático.

Se recomienda a la DGSPER promover vínculo y articulación a nivel gubernamental con las autoridades del Ministerio de Salud, y también del Hospital San Martín de Paraná en particular; a fin de dar solución a la problemática de atención sanitaria a las PPL, en particular en lo que tiene que ver con la disponibilidad de turnos para atención y estudios médicos, que en la actualidad presentan ostensibles insuficiencias y demoras que implican padecimientos innecesarios, graves en algunos casos.

3. **Alimentación e higiene:** se detectaron falencias en la entrega de productos de limpieza y alimentos, por lo que la mayoría de las PPL se apoya en los insumos que envían sus familias, con los gastos y dificultades que ello supone.

Se pudo observar en todo el establecimiento inmensas cantidades de comida sin consumir, tirada en la basura. Asimismo, en cuanto a higiene, se observó en los pabellones inspeccionados presencia de plagas (cucarachas, chinches, pulgas, entre otros).

Se recomienda a la dirección de la Unidad Penal:

- *Proveer alimentos de calidad en dietas variadas, nutritivas y suficientes para las 4 comidas del día.*
- *incrementar y variar la entrega de elementos de higiene personal y limpieza y desinfección de las celdas.*

- *incrementar las fumigaciones acordes a las plagas constatadas, y su correspondiente mantenimiento.*

4. **Celdas Especiales Individuales (Aislamiento):** Se observa con preocupación el régimen de resguardo y aislamiento de las personas detenidas, tanto por las condiciones de espacio y edilicias como por casos de alojamiento prolongado. Se recomienda realizar las adecuaciones edilicias correspondientes, en virtud de los estándares mínimos reconocidos (Ver *Resolución CNPT 16/2021 - Estándares mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios*) y reubicar a las personas en pabellones acordes y seguros de modo de no extender su alojamiento en condiciones de excepcionalidad.

Al respecto, resulta importante recordar lo afirmado por el Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU en su informe sobre la visita a Argentina en 2013: *“Es urgente que el Estado parte revise el actual régimen de aislamiento, tanto en el sistema federal como en el provincial, de manera que se garanticen los derechos de las PPL. El aislamiento debe ser una medida excepcional, estrictamente limitada en el tiempo, y bajo control médico y judicial, y no debe ser utilizado como herramienta de gestión carcelaria. La celda donde se cumpla deberá reunir condiciones respetuosas de la integridad física y la dignidad de la PPL (...) el SPT considera que toda medida de seguridad que se convierta en un agravamiento irrazonable de las condiciones de reclusión constituye una forma de maltrato a las PPL”*⁷

Se recomienda, por lo tanto, adecuar las medidas de aislamiento a su carácter excepcional, acotado en el tiempo, bajo condiciones de habitabilidad acordes y controladas.

⁷ Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT), *Informe sobre la visita a la Argentina 2013*, CAT/OP/ARG/1, 27 de noviembre de 2013, párr. 67 y 68.

5. **Visitas y requisas:** se registran falencias en el régimen de visitas, en tanto resulta restrictivo e inadecuado al contexto actual. Asimismo, se describen requisas de tipo ultrajantes.

Por todo ello, se recomienda:

- *a las autoridades de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos la revisión y adaptación del Régimen de Visitas, atendiendo a las actuales condiciones sanitarias de manera que no genere restricciones indebidas.*
- *Se recuerda también que las requisas deben ser respetuosas de la integridad e intimidad de las personas, y no invasivas.*

6. Comunicaciones

A partir de los testimonios recabados en distintos pabellones, se detectaron problemas para la comunicación de las PPL con familiares y con sus defensas, que ya están señalados en el informe del CNPT de 2021. Se reitera en este sentido la recomendaciones del punto 4.6 de dicho informe:

“A las autoridades de los establecimientos, máximas autoridades del Servicio Penitenciario y Poder Judicial, se sugiere adecuar el régimen a la Recomendación CNPT 10/20 Recomendaciones para que se adopten medidas para asegurar las comunicaciones de las personas privadas de la libertad²⁶ y fortalecer los programas orientados al contacto familiar, mediante el convenio con servicios de transporte y/o subsidios”⁸

7. **Celdas de Tránsito:** a partir de las condiciones estructurales descritas sobre estas celdas, al respecto de la falta de espacio suficiente, de baño y acceso a agua para aseo personal e insuficiente ventilación, *se recomienda a las autoridades de la Unidad*

⁸ CNPT. *Informe sobre visita de inspección a la provincia de Entre Ríos (aprobado por res. CNPT 59/2022)*, pág. 98-99.

Penal y de la Dirección del Servicio Penitenciario, su no utilización, en tanto las mismas no cumplen con los estándares mínimos previstos por el Comité Nacional de Prevención de la Tortura.

Referencias

CNPT. *Informe anual a la Comisión de la Defensoría del Pueblo 2022*. Disponible en: <https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2023/11/Informe-Anual-a-la-Comision-Bicameral-de-la-Defensoria-del-Pueblo-2022.pdf>

RESOLUCIÓN CNPT 80/2022 “Recomendación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura sobre el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, 2 de noviembre de 2022. Disponible en:

<https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2022/11/Resolucion-CNPT-80-22-Educacion-2-1.pdf>

CAT, Observaciones finales sobre Argentina, 24 de mayo de 2017, op. cit.

CNPT, Estándares mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios, Resolución 16/21.

Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT), *Informe sobre la visita a la Argentina 2013*, CAT/OP/ARG/1, 27 de noviembre de 2013.

ANEXO - FOTOGRAFÍAS

Celdas de tránsito (“Jaulas”):



Celdas Especiales Individuales (Aislamiento):



Pabellón N° 23:





Pabellón N° 11:





Presencia de plagas

